Kalakorikos, 12. 2007, pp.: 355-361

CONJUNTO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OVIEDO RELACCIONADOS CON CALAHORRA Y LA RIOJA

por

Jesús González Celada*

Resumen

En el archivo de la Catedral de Oviedo (A.C.O), se encuentran depositados una serie de documentos referidos a las personas y a los lugares de La Rioja del s. IX al s. XV.

Résumé

Dans les archives de la cathédrale de Oviedo (A.C.O.), se trouvent des documents qui font référence à des personnes es des lieux de La Rioja du s. IX a s. XV.

En el A.C.O. (Archivo de la Catedral de Oviedo), se encuentran custodiados un conjunto de documentos medievales en los que se hace referencia a lugares y personajes relacionados con La Rioja. Expondremos en este trabajo ese material de forma reducida y anotando la definición de la titulación correspondiente, así como el orden cronológico. Haremos unos grupos teniendo en cuenta el tema tratado, de tal manera que comenzaremos con el grupo de obispos.[1]

THEODOMIRUS	Obispo de Calahorra.
RECAREDUS	Obispo de Calahorra.
SEVERUS	Obispo de Calahorra.
GOMEZIUS	Obispo de Calahorra.
PEDRO	
RODERICUS	Obispo de Narianensis.

De Calahorra:

"Cuando Alfonso II trasladó la residencia regia a Oviedo, a fin de dignificar la nueva corte, amplió y dotó con magnificencia el pequeño templo de San Salvador; sus reducidas proporciones le parecían al rey indignas de la nueva ciudad que él

---

*. Colaborador en el A.E.O. - Muñoz Degraín 23, 1ºA. 33007 Oviedo.

1. Sainz Ripa E. *"Sedes Episcopales de La Rioja"*. Logroño, 1994

proyectaba; por otra parte las tropas árabes habían dejado su fábrica en estado ruinoso.

A la hora de suscribir la donación de ciertos bienes que Alfonso hizo en 792 a dicha iglesia, se encontraban presentes entre los firmantes los obispos Ataulfo de Iria, Suintila de León, Quindulfo de Salamanca, Maydo de Orense y en último lugar **Theodomiro de Calahorra,** el cual se encontraba exiliado en Asturias, ya que las aceifas sufridas bajo Hisham y la conquista de Calahorra en tiempo de Al– Hakam forzaron su huída y éste permanecía fuera de su sede. También consta que asistió a la consagración de la Catedral que se realizó ese mismo año"[2]

812, noviembre 16. Doc. 2.

Alfonso II el Casto da a la Iglesia de Oviedo el atrio, acueducto y edificios que construyó, además de ornamentos para la iglesia.

Cuando finaliza el documento, como es preceptivo, figuran los nombres del Rey, nobles, obispos, clérigos, testigos varios, etc.

"Facta scribtura testa/menti nel confirmatio/ nis díe XVI Kalendas decembris/ era DCCCL./ Adefonsus hoc testamentum a me factum confirmans (signo)."

Sub Chisti nomine Adaulfus episcopus /. Aparecen un conjunto de obispos sin determinar la Sede de los mismos como Cintila, Kindulfus,Ermigius, *Reccaredus Calagurritane sedis episcopus (signó)*. Es el único obispo que pone la Sede a la que representa. Este detalle ya fue tratado en el Kalakorikos nº IX Pág. 49

812, noviembre 16. Doc. 3.

Alfonso II da a la Iglesia de Oviedo el atrio, acueducto y edificios que construyó.[3]

Después de realizar el reparto testamental, a la hora de las firmas, nuevamente aparece el mismo obispo Reccaredus de la siguiente manera: "Ego Adefonsus hoc testamentum a me factum confirmo (signo). Sub Cristé nomine Adulfus Ouetensis episcopus confirmat (signo). Sub Cristi nomine Cintila episcopus confirmat (signo). Sub Chisti nomine Gundulfus episcopus confirmat (signo). Sub Chisti nomine Ermoigius episcopus confirmat, (signo). *Sub Chisti nomini Reccaredus Calagurritane sedis episcopus confirmat, (signo)*

Ya hemos expuesto en otra ocasión el echo de que este obispo, así como otro de esa Diócesis de Calahorra habían estado residiendo en la Corte de Alfonso II debido a las incursiones árabes que se realizaban entonces en la zona de la Rioja.

---

2. El documento está en pergamino (250 x 460mm). Letra visigótica.

3. A.C.O. Liber Testamentorum, folio 6Vº–8rº

876, septiembre 17. Doc 10. Este documento está fechado en Letrán–

Juan VIII confirma los privilegios de la Iglesia de Oviedo, metropolitana, y fija los límites de la misma, (Coyanza, río Orbigo, Tierra de Gordón, Valdeorras, Luna, Babia, y desde el río Ove "per Pirineos" hasta el Deva)[4]

Cuando en la introducción se hace la presentación, dice así…"…bonis operibus Gratia Dei duce perseverare quaetenus copiosa nos beati Petri protectoris nosta protegat benedictio eclesiam igitur Ouetensem pro cua per predictos nuncios nos exorastis cuius privilegia regaliaque testamenta et diócesis determinaciones/ nobis presentari per ipsos studuistis sicut omnes episcopi yspanienses subscripti scilicet Cixila Legionensis, Riccimirus Palentinus,Ovecus Occensis, *Severus Calagorritanus*, Polimius Astoricensis, Mauloc Britoniensis, Gomellus Ovetensis, Nitigius Lucensis, Riccila Iriensis, Vistremundus Auriensis, Suarius Tudensis, Victor Dumiensis, Radosindus Viscensis, Romanus Lamecensis, Lucentius Colimbriensis, Agila Segorciensis.

(Signo) : Firmati sunt verbo Domini celi: Sanctus Petrus Sanctus Paulus: Joahannis Papa. Ego Iohannis Catholice Ecclesie episcopus. (signo).

Toda esta relación de obispos que hacemos figurar aquí nos dan idea de la importancia del documento, así como la cantidad de Sedes que están representadas en aquel tiempo.

1050, Doc 54.

Concilio de Coyanza. Decreta Ferdinandi regis et Sanctiae reginae et omnium episcoporum in diebus eorum in Hispania degentium et omnium eiusdem regni obtimatum in era Milesima LXXXª VIIIª.[5]

Comienza el documento como otros muchos: "In nomini Patris et Filis et Spiritus Sancti: Ego Fredenandux rex et Sancia regina ad restaurationem nostre Chistianitatis fecimus concilium in castro Coyanza (Coianka) in diocesi sciliter Ouetensi cum episcopus et abatibus et totius nostri regni obtimatibus, in quo concilio presentes extitere Froilanus episcopus Ouetensis, Ciprianus Legionensis, Didacus Astoricensis, Mirus Palentine sedis, Gomecius Occensis, *Gomecius Kalagurritanensis*, Ioanis Pampilonensis, Petrus Lucensis, Cresconius Iriensis. ". Luego siguen los títulos hasta un número de XIII.

Volvemos a ver la intensa relación de los obispos de aquella época entre sí, y por supuesto como aparece el obispo del momento de la sede Calagurritana.

---

4. A.C.O. Serie B, carp. 1, num. 2 (copi. S.XII–XIII– perga. 485 x 650mm)
Serie B, carp. 1, num. 3 (copi. S. XIII perga. 343 x 390mm)
Regla colorada
Libro Privilegios

5. Liber Testamentorum s.XII (perga. nº 1). Estuvo expuesto en la Exposición del Camino de Santiago en Bratislava.

1479, mayo 22. Roma. Doc1191.

Pedro, obispo de **Calahorra,** vicetesorero del Papa Sixto IV, notifica al deán y Cabildo de Oviedo, que agregó a la Mensa Capitular 120 florines de oro, de los que hace recibo, resignados por Lupus Gundissalvi, Arcediano de Villaviciosa. [6]

1097, agosto 24. Doc 114.

Pedro Ectaz da a la Iglesia de Oviedo todos sus bienes, monasterios y villas.

"…Reinante domino Adefonsus principe in **Legione Nagara** et Toledo, Martinus episcopus in sedis Ovieto, Frede (Nandus Di) az index in Asturias,/ Ego Petrus Ectaz in hanc scriptura manus mea rolloraui." (signó)

Pasamos ahora a documentos que mencionan lugares propios de la Rioja:

1270, febrero 15, Logroño. Doc 418.

Alfonso X manda a Peres Daoz y a los recaudadores del servicio que no obliguen a pagarlo al Cabildo de Oviedo, con fecha 25 de enero. Y que se de al Cabildo la tercera parte de ese servicio, según otra fechada en **Calahorra** el 13 de enero. Confirma la exención en otra carta dada en **Logroño** el 18 de enero. Y de todo ello da testimonio el referido Peres Daoz. [7]

1270, febrero 13, jueves. Doc. 417.

Ante don Perez Daoz, autorizado por Alfonso X en carta fechada en **Logroño** el 20 de enero de 1270, se decide el pleito sostenido por el Concejo contra el Cabildo de la Iglesia de Oviedo sobre los puntos por donde debía de pasar la muralla de la ciudad, que invadía ciertas casas del Cabildo. Determinan los puntos por donde debe de ir desde la calle de la Ferrería, hasta la puerta de La Noceda. (parte Este y Sur de la ciudad) [8]

1315, agosto 14, jueves, Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas, de Burgos. Doc. 629.

Los Obispos de Burgos, Sigüenza, Palencia, Salamanca, Coria, Ávila, Badajoz, y Lugo, por sí y por el Obispo de Santiago, en representación de los obispos de Castilla y León; canónigos de Oviedo, **Calahorra,** Segovia, Osma, Orense, en representación de sus obispos, con los abades de Oña y San Millán de la Cogolla, presentan a los infantes don Juan y don Pedro, tutores del rey y de la reina doña María, un escrito de protesta contra los caballeros y concejos del Reino de Castilla por los

6. Serie A. carp. 32, nº 15 (pergamino con inscripción autógrafa 270 x 170mm)
7. Serie A. carp. 8, nº 15 (perg. 265 x 215mm)
8. Serie A. carp. 8, nº 14 (perg. cortado 210 x 340mm)

ordenamientos que se han hecho a petición de ellos sobre determinados privilegios que afectan a las Iglesias, como cancillería, oficios de las casas del rey, deudores de judíos y moros, escribanos públicos de las catedrales, excusados, jueces y penas, etc.[9]

1379, marzo 28. Valladolid. Doc. 861.

Doña Juana, mujer de Enrique II, que está en **Logroño** ajustando las paces con el rey de Navarra, manda que el obispo de Oviedo, don Gutierre de Toledo, tome posesión de la sinagoga de la aljama de los judíos de la villa de Valencia de don Juan.[10]

1455, julio 20. Roma, San Pedro. Doc 1119.

Calisto III (Papa), manda guardar los privilegios de exención de San Pedro de Cardeña, Santa María de Buxedo, San Benedicto, etc. en las diócesis de **Calahorra** y Burgos.[11]

1288, julio 29. jueves. Haro Doc. 478.

Sancho IV y la reina María, considerando que el servicio que pesa sobre algunas Iglesias es excesivo, manda que en lo sucesivo los legos no puedan tener iglesias, abadías ni monasterios; que no puedan comprar abadengos; que los eclesiásticos no compren realengos y que no paguen montatico ni servicio alguno, ni puedan ser prendados por tal motivo.[12]

1154, enero. 2 Salamanca. Doc. 162.

Alfonso VII da al Obispo de Oviedo el Castillo de Suarón y Las Regueras, para acabar el pleito que sostenía con el Obispo de Lugo.

"PRIVILEGIO DEL REY DON ALFONSO EMPERADOR DESPANNA DE COMMO DIO AL OBISPO DE OVIEDO E A SU IGLESIA EL CASTIELLO DE SUERON E LAS REGUERAS CON TODOS SUS TÉRMINOS POR TIRAR CONTIENDA E DISCORDIA QUE ERA ENTREL OBISPO DE OVIEDO Y EL DE LUGO.–"

"Facta carta in (fol 24 rº) Salamantica, IIIIº nonas ianuarii era Lª–Cª–LXª– IIª. Imperante ipso imperatore Tholeti, Legionem, Gallecie,Castella, **Naira,** Saragocia, Baecia et Almaria, Comes Barchilione et Sanctus rex Navarre vasalli imperatoris. Ego Adeffonssus imperator Yspanie hanc cartam testamenti quam fieri iussi propria manum meam roboro atque confirmo.

---

9. Serie B. carp. 6, nº 18 (perg. 437 x 505mm)

10. Libro Becerro, pág. 59–60

11. Carp. nº 9 (pergamino deteriorado que fue cubierta de su apego de Teverga de 1525 y otro de 1536)

12. Serie A. carp. 32. nº 15 (pergamino con suscripción autógrafa, 270 x 170mm)

Entre los confirmantes también aparecen el nombre de varios obispos, sobre todo de lo hoy es Castilla– León. (Secobiensis, Avilenses, Salmantinus, Oxomensis, Segontinus, Burguensis, Urgelli, Tudensis, Lucensis, Asturiensis, Legionensis, Palentinus, Zamorensis), también nobles, hijos y parientes del rey, etc. De los primeros destacamos la firma que dice: ***Rodericus Nariarensis episcopus confirmat.***"[13]

1147, mayo 23. Toledo Doc. 158.

Alfonso VII y la emperatriz Berenguela dan a Gonzalvo Vermudiz, su merino en territorio ovetense, la villa de Sograndio.

En esta donacion se menciona el nombre de Nájera cuando dice: " Facta carta Toleto Xº Kalendas iunii era MCLXXXV in fine anni que pernominatus ipse rex acquisivit Cordubam et post Cordubam Calatrava in eodem anno et fecit abingan (———) / (———) ipsomet tunc imperante in Toleto Legione, Saragosia, **Naiara** ,Castella ,Galecia,/ Ego Adefonsus imperator hanc cartam quam iussi fieri confirmo et manu mea roboro, (signo)…. / Ego Berengaria imperatrice confirmo, Ego Sancius imperatoris et imperatricis prenominatorum filius confirmo.[14]

1314, marzo 18 y 21 .Doc. 623.

Avenencia entre los hombres buenos hecha por el obispo de Oviedo Fernán Alvarez con el Concejo de Oviedo, sobre los bienes copiados por los vecinos en tierras del Cabildo que, según disposiciones de las **Cortes de Nájera** y Benavente, no podían pasar de realengo a abadengo y viceversa.[15]

Aparece el nombre de Nájera en un documento de 1081 y menciona lo siguiente: "Alvaro, hijo de Gundisalbo y Oficia, dona a su mujer María, hija de Pelagius y de Elduenca, bienes distribuidos en diversos puntos".

Como detalle aparte en este trabajo exponemos lo que sigue. Se conoce que el nombre de Emeterio ya empezaba a tener peso y ser conocido por estos lugares asturianos ya que uno que consideramos famoso está presente en el testamento fundacional de San Adriano de Tuñón.

891, enero 24. Doc 13.

Así pues, cuando Alfonso III y la reina Jimena fundan y dotan el Monasterio de San Adriano de Tuñón, junto al río Trubia, (aún existe en buen estado), al hacer una serie de concesiones en diversos lugares de Asturias y León, dice:

---

13. Regla Colorada. Fol. 23Vº – 24rº
Libro Privilegios. Fol. 139Vº–140Vº(traslado del notario Juan Pérez(17–VII–1300)

14. Serie B. carp. 3, nº 7 (pergamino original, 450x350mm, letra francesa)

15. Regla Colorada. Fol. 135rº–138Vº (Copia del notario Juan Fernández de León (3–VIII–1383) Serie B. carp. 6, nº17 (Copia del notario Pedro Rodríguez (4–VIII–1391), pergamino a dos columnas 450 x 630mm)

"Concedimos eciam familia pernominata id est Simifredum cum filios II, Insianum et Cesarum; Avientium cum filios IIII, nominibus Cagitum, Eugenium, Seruera et Tauron; Andon cum filios IIII nominibus Splendonium, Adiunandum et Laudandum, Hermenegildus cum filios II nominibus Uadilanem et Terencium, simili Salamon, EMETERIUM, Daniel et Filicem sub uno sunt XX.

El extenso documento es firmado por una serie de testigos y los reyes "Adefonsus seruis Christi hunc testamentum quod fieri elegi confirmo Xemena nernula Christi hoc testamentum confirmo…"

Facta scriptura testamenti nel confirmaciones die nono kalendas februarii era DCCC XX VIIII

Bibliografía:

• Sainz Ripa, E. "Sedes Episcopales de La Rioja". Logroño, 1994

• Fdez. –Conde, Frco. Javier. "Liber Testamentorum de la Catedral de Oviedo". Roma, 1971

• Floriano Cumbreño, A.C. "Libro Registro de Corias", IDEA. 1950

• Floriano Cumbreño, A.C. "La antigua librería de la Catedral de Oviedo". Archivo II, nº3. Oo, 1952

• Floriano Cimbreño, A.C. "Diplomática española del periodo Astur", Oo, 1945–51

• Floriano Llorente, Pedro. "El libro Becerro de la Catedral de Oviedo", Oo, 1963

• Caso, Frco. "Colección documental sobre la Catedral de Oviedo" (T. XIV). Gijón, 1983

• Cañada, Silverio. "Gran Enciclopedia Asturiana" (T. IV y IX)

• G. Larragueta, Santos. "Colección de documentos de la Catedral de Oviedo". Oo. 1962

• G. Larragueta, Santos. "Catálogo de Pergaminos de la Catedral de Oviedo". Oo. 1957

• Kalakorikos IX